

Tarifas 2017

BOLETÍN Nº 251 - 31 de diciembre de 2016 - EXTRAORDINARIO

• 1. Comunidad Foral de Navarra

○ 1.1. DISPOSICIONES GENERALES

▪ 1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

LEY FORAL 29/2016, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Seis.-Artículo 162.1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

"1. El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Cuotas:

a) Turismos:

-De menos de 8 caballos fiscales: 19,42 euros.

-De 8 hasta 12 caballos fiscales: 54,61 euros.

-De más de 12 hasta 16 caballos fiscales: 116,48 euros.

-De más de 16 caballos fiscales: 145,65 euros.

b) Autobuses:

-De menos de 21 plazas: 135,89 euros.

-De 21 a 50 plazas: 194,16 euros.

-De más de 50 plazas: 242,71 euros.

c) Camiones:

-De menos de 1.000 kg de carga útil: 68,02 euros.

-De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 135,89 euros.

-De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil: 194,16 euros.

-De más de 9.999 kg de carga útil: 242,71 euros.

d) Tractores:

-De menos de 16 caballos fiscales: 33,36 euros.

-De 16 a 25 caballos fiscales: 66,69 euros.

-De más de 25 caballos fiscales: 133,23 euros.

e) Remolques y semirremolques:

-De menos de 1.000 kg de carga útil: 34,04 euros.

× -De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 68,02 euros.

-De más de 2.999 kg de carga útil: 135,89 euros.

f) Otros vehículos:

-Ciclomotores: 4,89 euros.

-Motocicletas hasta 125 cc: 7,34 euros.

-Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc: 12,17 euros.

-Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc: 24,00 euros.

-Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc: 48,02 euros.

-Motocicletas de más de 1.000 cc: 96,03 euros".

B - Baja N.
T - 1 c Trans
D - 11 Dofin
P - Duple.
M - Baja Temp.
R - Rematicul